



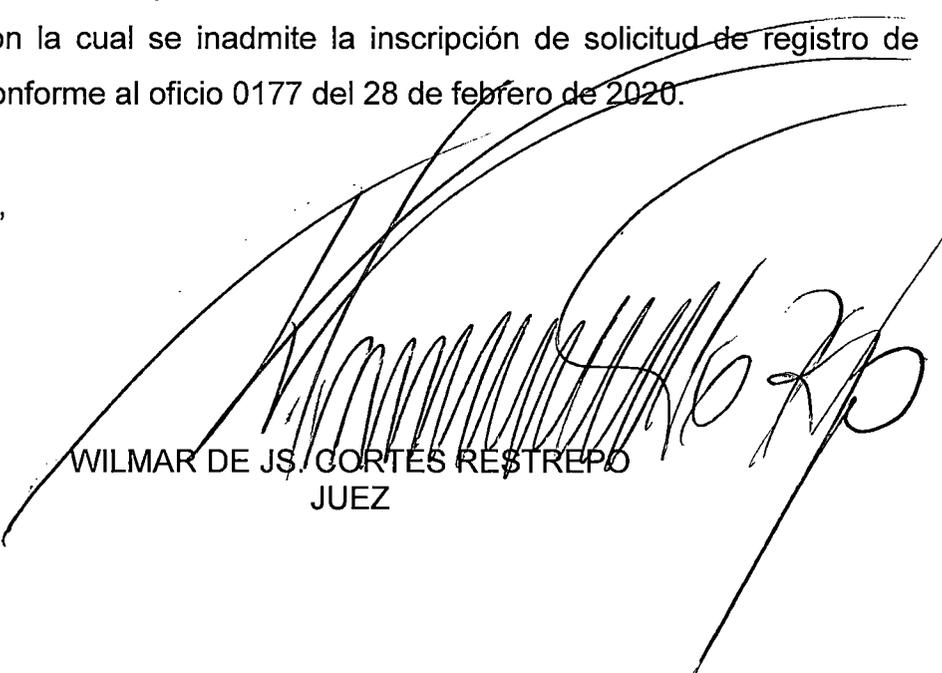
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00763-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, la manifestación realizada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, con la cual se inadmite la inscripción de solicitud de registro de documentos, conforme al oficio 0177 del 28 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ